



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: viernes, 07 de Agosto de 2020

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA

2037

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2020 se aprobó definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Valdearenas.

La Resolución de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"Visto que con fecha de 24 de abril de 2020 fue presentada por Dª Macarena Heranz Martínez, con NIF 03132885D en representación de ANTENAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES, S.L. con CIF B80089097, Plan de Despliegue de Red Pública de Comunicaciones Electrónicas basada en Fibra Óptica hasta el Hogar (FTTH) en el municipio de VALDEARENAS (Guadalajara) para su aprobación municipal: y Autorización de Uso Común Especial para ocupar el dominio público municipal y de instalación de la Red.

Visto que con fecha 2 de junio de 2020, el Servicio de Arquitectura de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, informo favorablemente el Plan de Despliegue de Red Pública de Comunicaciones Electrónicas basada en Fibra Óptica hasta el Hogar (FTTH) en el municipio de VALDEARENAS (Guadalajara), a efectos de su aprobación por el Ayuntamiento.

Visto que el Plan de Despliegue fue sometido a información pública durante el plazo



de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 15 de junio de 2020.

Visto que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Plan de Despliegue de Red de Comunicaciones Electrónicas basada en Fibra Óptica hasta el Hogar (FTTH) en el municipio de VALDEARENAS (Guadalajara)" presentado por la operadora ANTENAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES, S.L. con CIF B80089097.

SEGUNDO.- Autorizar a la operadora para la ocupación del dominio público municipal con el fin de efectuar el despliegue, según la documentación aportada, y sin perjuicio de cualquier otra autorización exigible, en su caso, por la legislación sectorial o por las Administraciones Públicas cuyas competencias pudieran resultar afectadas. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable, todo ello según el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes."

Valdearenas a 5 de agosto de 2020. El Alcalde D. Tomás D. Gómez Esteban.